



"Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
Oficio Circular No. CNBBBJ/DGV/037/2022
Ciudad de México, a 04 de marzo de 2022

Asunto: **Comunicado de Inicio- JEF 2022 A.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES DE
SUBSISTEMAS Y ORGANISMOS DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**AUTORIDADES EDUCATIVAS DE
PLANTELES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
PRESENTES**

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento del objetivo del Programa S283 "Jóvenes Escribiendo el Futuro" para fomentar que los/as alumnos/as inscritos en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca y, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, numeral 3. Lineamientos y 3.3.2 Procedimiento de selección, Etapa 2. Difusión del Programa dentro del **Procedimiento para la selección de la población beneficiaria**, emitidas en el diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 31 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo número 38/12/21, que a la letra señala:

2. Difusión del Programa	Enviar de manera electrónica o por los medios que determine la Coordinación Nacional a los Subsistemas Escolares de Educación Superior y a las Autoridades escolares, el Comunicado de inicio (Anexo 2) en el que se brinde información sobre las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se dará su participación; en particular, lo referente a la carga de la información de los educandos solicitantes.	Coordinación Nacional Autoridad escolar Subsistemas Escolares de ES
--------------------------	---	---

Asimismo, de conformidad con el artículo 35, fracción VII, numeral cuarto, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 33 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, mediante el cual se señala que:





Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la emisión de la Convocatoria y hasta la conclusión de la jornada de votación, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.

Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.

En ese sentido, a efecto de cumplir con la normatividad en materia electoral, en el marco de los procesos electorales que se llevarán a cabo del 04 de febrero al 10 de abril del año en curso¹, se precisa que, **para el periodo comprendido de enero a marzo de 2022 no se llevó a cabo un proceso de incorporación al universo de beneficiarios al Programa Presupuestal S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro.**

Derivado de lo anterior, se remite para su conocimiento y atención la siguiente información:

1. Comunicado de Inicio:

El cual contienen las fechas y actividades clave para el proceso de postulación correspondiente al segundo periodo del ciclo escolar 2021-2022.

2. Pagos para el primer semestre de 2022:

Como se indicó en el **Oficio Circular CNBBBJ/DGV/029/2022** los pagos se realizarán de la siguiente forma:

- **Bimestre febrero-marzo y abril-mayo de 2022:** estudiantes que resultaron beneficiarios en septiembre-diciembre de 2021, con excepción de; (i) aquellos que causaron baja temporal o definitiva a través del SUBES en el periodo 2021B o (ii) que reciben un apoyo de otro programa de beca a nivel federal incompatible con el Programa; recibirán el monto total de \$9,800.00 (Nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

¹ El blindaje electoral para los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas se extenderá hasta el 05 de junio, derivado de procesos electorales locales, el comunicado contempla esta situación y divide las fechas en dos procesos.





- **Bimestre junio-julio de 2022:** estudiantes que sean considerados en el nominal de resultados del proceso a realizarse conforme al "Comunicado de Inicio", recibirán un monto total de \$4,900.00 (Cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

En ese sentido, solicitamos su apoyo para que, en la medida de lo posible, agilicen sus procesos administrativos para que las y los alumnos estén en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con los periodos establecidos para el proceso de postulación próximo a efectuarse.

Finalmente, agradecemos su apoyo, para exhortar a las y los alumnos de hacer caso únicamente de los medios oficiales de atención ciudadana y de información respecto al Programa, que son:

Por teléfono:

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

Por medios digitales:

A través de la plataforma "Mi Beca Benito Juárez", disponible en:
<https://consulta.becasbenitojuarez.gob.mx/mibecabenitojuarez/>

Personalmente:

En la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México.

Vía correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en:

<http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>

Los medios oficiales:

- Comunicados oficiales.

Insurgentes Sur No. 1480, Col. Barrio Actipan, CP. 03230, Benito Juárez, CDMX.
Tel: 55 54 820 700 www.gob.mx/becasbenitojuarez





- Twitter: <https://twitter.com/BecasBenito>
- Facebook: <https://www.facebook.com/BecasBenito>
- Instagram: <https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/>
- YouTube: <https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuárezOficial>
- Sitio Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

VALERIA LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO
TERRITORIAL Y ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE VINCULACIÓN

- ☒ C.c.e.p. Abraham Vázquez Piceno - Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez- Conocimiento.
- Rogelio Omar Grados Zamudio - Director General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo- Conocimiento.
- Rubén Rodríguez Reyes- Director General de Gestión De Padrón, Tecnologías de la Información y Comunicaciones-Conocimiento
- Edgar Alejandro Hughes Cano, Director de Área en la Dirección General de Vinculación – Conocimiento.
- Laura Elizabeth Duran Barbosa - Directora de Operación de la Dirección General de Coordinación y Seguimiento Territorial-Conocimiento.
- Efraín Chácará Velásquez – Director de Área adscrito a la Dirección General de Coordinación y Seguimiento Territorial- Conocimiento.
- María Fernanda García Cázares- Directora de Área adscrita a la Dirección General de Coordinación y Seguimiento Territorial-Conocimiento.
- Janeth Martínez Aguilar- Subdirectora de Seguimiento a la Demanda Ciudadana.
- Lissette Rosales Sánchez – Subdirectora de Área en la Dirección General de Vinculación – Conocimiento.

EAHC/US/hg
15.09.03.2022

